



2020-10-3-0004535

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAR 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., solicitando incluir en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 12.765 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la empresa REGONY S.A.;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 130.000m³ del referido material, para la ejecución de banquetas del tramo de Ruta N° 12 comprendido entre Ruta N° 55 y Cardona, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 1/2016 "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas N° 12, 54, 55, 57 y construcción del Bypass a la ciudad de Carmelo - Circuito 1", convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión solicitada, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

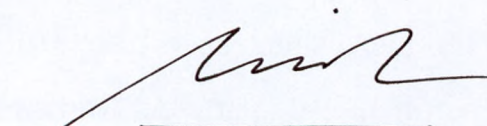
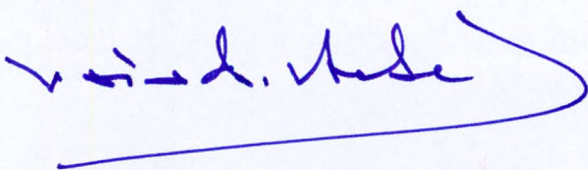
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 12.765 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la empresa REGONY S.A..-

2°.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A. a la extracción de 130.000m³ de dicho material, en un área de explotación de 1 ha, para la ejecución de banquetas del tramo de Ruta N° 12 comprendido entre Ruta N° 55 y Cardona, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 1/2016 “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Rutas N° 12, 54, 55, 57 y construcción del Bypass a la ciudad de Carmelo - Circuito 1”, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA;-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS